

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 00890 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	ZULIMA OSORIO RICO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SABANETA – SECRETARIA DE EDUCACION
ASUNTO:	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

"Si el auto se notifica por estado, el recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes ante el juez que lo profirió. (...)"

Se concede por estar dentro del término el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante Dr. CARLOS AUGUSTO QUINTERO JIEMENEZ el día treinta (30) de septiembre de 2014, visible a folios 40 a 41 del expediente, contra el auto del veintitrés (23) de septiembre de 2014, notificada a las partes por estados del día 25 del mismo mes y año tal y como se observa a folio 39.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 16 DE OCTUBRE DE 2014, Fijado a las 8:00 A. M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria